
	<i>D.19 Protocolo Interno COVID-19</i>	Fecha: 01/06/20
		Responsable: Gerencia

Índice

Índice.....	1
1. Quiénes somos.....	2
2. Objetivo.....	2
3. Alcance.....	2
4. Directriz.....	3
5. Definiciones.....	3
6. Disposiciones administrativas.....	4
6.1. A nuestros colaboradores.....	5
6.2. A nuestros visitantes.....	5

	<i>D.19 Protocolo Interno COVID-19</i>	Fecha: 01/06/20
		Responsable: Gerencia

1. Quienes somos:

El Santuario Ecológico es un Proyecto Familiar, dedicado a la conservación del bosque tropical en Monteverde. Ofrecemos experiencias auténticas que acercan a los viajeros a la naturaleza y la cultura costarricense, siempre basados en políticas y prácticas sostenibles.

Nuestra familia se levanta temprano, al calor de la cocina de leña y se reúne a planear el día al sabor de tortillas, crecimos a la sombra del higuerón y disfrutamos del canto de aves libres y monos traviesos.


Nuestro proyecto se desarrolla en una propiedad de 48 hectáreas de bosque tropical secundario en reforestación. Donde le invitamos a disfrutar de los tours de caminatas por cuenta propia y las caminatas guiadas, estas están enfocadas en compartir y observar la flora y fauna del lugar valorar e incentivar a la conservación de estos espacios naturales. Así como también le invitamos a explorar nuestros Tours de Experiencias, enfocados en promover y compartir nuestra cultura a través de la comida, sabores y tradiciones, cultivo sostenible y cultura e historia del café.

2. Objetivo:

Este reglamento, pretende implementar los lineamientos y directrices emitidas por el ICT y el Ministerio de Salud necesarios para mantener el buen funcionamiento del Santuario Ecológico durante la pandemia del COVID-19.

3. Alcance:

Por su contenido e importancia de este Protocolo, debe ser entendido y aplicado por todos los colaboradores y visitantes del Santuario Ecológico.

	<p><i>D.19 Protocolo Interno COVID-19</i></p>	Fecha: 01/06/20
		Responsable: Gerencia


4. Directriz N°082-MP-S DIRIGIDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA "SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19":

El Gobierno de Costa Rica indica que debido al estado de emergencia nacional por la situación sanitaria generada por el COVID-19 declarado mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se instruye a las personas jefes de la Administración Pública Central y se insta a las personas jefes de la Administración Pública Descentralizada, a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad.

5. Definiciones:

Coronavirus (coV): son una amplia gama de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.


COVID-19: es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando se habla, tose o estornuda, también por las gotas que caen sobre objetos y superficies que rodean la persona infectada, de modo que otras persona pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes.

	<p><i>D.19 Protocolo Interno COVID-19</i></p>	Fecha: 01/06/20
		Responsable: Gerencia

Equipo de protección personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el y trabajados para protegerse contra el COVID-19.

6. Disposiciones Administrativas

- ✓ Se establece informar a nuestros visitantes sobre: horarios, servicios ofrecidos y medidas de precaución contra el COVID-19, por medio de nuestras redes sociales, página web y correo electrónico. Estos deberán aceptar nuestras medidas de protección antes se confirmar su reservación.
- ✓ Se establece mantener informados a nuestros colaboradores sobre los lineamientos y medidas de seguridad que deben mantenerse durante esta emergencia.
- ✓ Se establece llevar un control diario de la temperatura de nuestros trabajadores y visitantes. Este se documentara por medio de nuestra Bitácora de trabajadores y Bitácora visitantes.
- ✓ Se establece recibir a nuestros proveedores por medio de una cita previa, correo electrónico o video llamada. Estos serán informados de esta medida vía correo electrónico.
- ✓ Se establece restringir a un 50% del aforo actual, la cantidad de personas en nuestro establecimiento, para mantener la distancia de 1,8 metros recomendada por el Ministerio de Salud que se debe mantener entre cada persona.
- ✓ Se han intensificado las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia como: mostradores, manijas, muebles de recepción, pomos de puertas, equipo de cómputo, datafonos, lapiceros, pisos entre otros. Se llevara el control por medio de una Bitácora de limpieza.
- ✓ Se han colocado en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo en los idiomas más comunes de atención a los turistas.
- ✓ Se cuenta con estaciones de lavado de manos en áreas comunes para visitantes y colaboradores, garantizando la disponibilidad de jabón anti-bacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel (con una composición de al menos 60%).
- ✓ Se garantiza el equipo de protección para nuestro personal, según corresponda a su actividad (guantes no quirúrgicos, mascarilla/careta acrílica, gafas).

	<i>D.19 Protocolo Interno COVID-19</i>	Fecha: 01/06/20
		Responsable: Gerencia

4.1 A nuestros colaboradores

- ✓ Deberán lavarse las manos antes de ingresar a las instalaciones, para después dirigirse a la recepción para la toma de temperatura, la cual anotara en nuestra bitácora
- ✓ Deberán aplicar los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar, antes y durante cualquier actividad en contacto con visitantes-clientes.
- ✓ Deberán notificar a su jefatura por medio de llamada telefónica y no presentarse a trabajar, en caso de presentar síntomas de gripe o bien, enfermedad con síntomas respiratorios.
- ✓ Deberá notificar a la jefatura por medio de una llamada telefónica y no presentarse a trabajar en caso de tener contacto con alguna persona en cuarentena o expuesta al coronavirus.
- ✓ Deberán mantener su ropa de trabajo limpia y hacer uso obligatorio del equipo de protección personal según corresponda a su actividad (guantes no quirúrgicos, mascarilla/careta acrílica, desinfectante de manos, gafas).
- ✓ No se compartirá equipo de trabajo o otros dispositivos entre trabajadores. En caso de ser necesario, es obligatorio hacer la desinfección o limpieza.

4.2 A nuestros visitantes

- ✓ Deberán dirigirse a la estación de lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones.
- ✓ Al ingresar a recepción el recepcionista les indicara las medidas de distanciamiento establecido según el Ministerio de Salud de 1.80 las cuales deberán acatar, siguiendo las marcas establecidas en el piso.
- ✓ Deberá estar dispuesto a la toma de temperatura, la cual será anotada en nuestra Bitácora de visitantes.
- ✓ Deberán lavarse las manos varias veces según sea requerido dependiendo de la actividad a realizar.
- ✓ Deberán hacer uso obligatorio del equipo de protección personal según sea requerido (guantes no quirúrgicos, mascarilla/careta acrílica, desinfectante de manos, gafas).

Última línea